

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00564 00

Teniendo en cuenta la comunicación del Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá (10Anexo.pdf), en el que informa de la aceptación al proceso de negociación de deudas de **Frank Stewart Gualdron Gutiérrez**, en decisión fechada 12 de septiembre de 2023, de conformidad con el inciso 1º del artículo 545 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso ejecutivo, contra el único ejecutado **Frank Stewart Gualdron Gutiérrez**, hasta la culminación del procedimiento de negociación de deudas.

SEGUNDO: Poner en conocimiento del ejecutante la comunicación remitida por el centro de Conciliación.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **160** de fecha **30** de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **902cc50430805ff6b9d7aafb2e85214cc151c16631d1beb8ac5db61ceb7ae3d2**

Documento generado en 26/10/2023 09:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>